

CONSTANCIA. El secretario del **Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá Valle del Cauca**, procede a liquidar las costas procesales dentro del presente asunto; liquidación que se hace según lo consagrado en el artículo 366 del Código General del Proceso:

Cuaderno 1º

Costas Segunda Instancia.....	\$	50.000,00
Sin condena en costas en Primera Instancia	\$	-0-

TOTAL \$ **50.000,00**

SON: CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000)



LAURA TATIANA BERMÚDEZ MURIEL
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, el presente proceso Verbal de Pertenencia, informando que fueron liquidadas las costas procesales.

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Tuluá

AUTO No. 1516
PROCESO VERBAL-SANEAMIENTO "LEY 1561 DE 2021" C/S
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2018-00210-00
Septiembre veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

Revisada la liquidación de costas realizada por el Secretario del Juzgado, previa revisión del expediente, se considera que la misma cumple las exigencias del artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el Acuerdo PSAA16-10554 de Agosto 5 de 2016 y por tanto, será aprobada.

Por lo expuesto, el **Juzgado Tercero Civil Municipal De Tuluá Valle,**

RESUELVE

1º.- APROBAR la liquidación de costas efectuada a cargo del Demandante-**CARLOS HERNÁN MENA LOZANO**- en este proceso de Saneamiento Ley

OSCAR _____

CENTRO COMERCIAL BICENTENARIO PLAZA
Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Calle 28 No. 19-38, piso 2º
Tuluá, Valle del Cauca

1561 de 2021 y a favor de los Herederos Indeterminados de **GUSTAVO SALAZAR GARCÍA, LEÓN MARÍA LOZANO, ALBERTO ARBELÁEZ DUQUE, ARTURO VÁSQUEZ MEJÍA,** y Heredera Determinada-**LUZ PIEDAD VÁSQUEZ LOZANO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



MARÍA STELLA BETANCOURT.

OSCAR_____

CENTRO COMERCIAL BICENTENARIO PLAZA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Calle 28 No. 19-38, piso 2°

Tuluá, Valle del Cauca